

## EL COMITÉ DE EQUIDAD Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EDUCATIVA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE YUCATÁN

### CONVOCA

A todas y todos los estudiantes de nuevo ingreso y de reingreso matriculados en cualesquiera de los Planes de Estudio de nivel Licenciatura, Maestría o Doctorado, a participar en el proceso 2021-2022 para la selección y otorgamiento de becas en sus modalidades de Becas por Excelencia Académica, Becas Convenio, y Becas Socioeconómicas; mediante las siguientes:

### B A S E S

- I. Podrán participar estudiantes de nuevo ingreso y de reingreso que sean estudiantes regulares y vigentes en términos del artículo 147 fracciones I y III del Reglamento General del instituto.
- II. Las y los estudiantes de nuevo ingreso a Licenciatura en el ciclo septiembre-diciembre 2021 que calificaron y se les asignó beca convenio o beca socioeconómica al momento de su inscripción, deberán ratificar el proceso mediante su participación en la presente convocatoria.
- III. Las y los estudiantes de reingreso Licenciatura que calificaron, se les asignó beca convenio o beca socioeconómica y su beca sigue vigente en el periodo escolar 2021-2022, deberán ratificar el proceso mediante su participación en la presente convocatoria.
- IV. Las y los estudiantes de Posgrado que calificaron, se les asignó beca convenio o beca socioeconómica y su beca sigue vigente en el periodo escolar 2021-2022, deberán ratificar el proceso mediante la participación en la presente convocatoria.
- V. Son **requisitos** para solicitar beca o ratificación:
  - Para beca convenio o beca socioeconómica:
    - Presentar el formato de solicitud de beca o el formato de ratificación de beca debidamente requisitado.
    - Oficio de exposición de motivos por los que solicita la beca o su ratificación, dirigido al Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa (CECSE) del IUDY.
    - Estar al corriente en todos sus pagos al momento de presentar solicitud, presentando copia del último pago de mensualidad y el de reinscripción al ciclo septiembre-diciembre 2021.
    - Para ratificar beca convenio o beca socioeconómica otorgada por promoción institucional al ingreso, presentar carta de asignación de beca otorgada por el área responsable de admisiones.
    - No adeudar ningún requisito de inscripción o documentos requeridos en Control Escolar.
    - No tener otros descuentos o beneficios por otra modalidad de beca.

- Para beca por excelencia académica:
  - Solicitar por escrito la beca al CECSE.
  - Tener al menos un año de haberse matriculado en el Instituto.
  - Tener promedio mínimo general de 9.5
  - Estar al corriente en todos sus pagos al momento de presentar solicitud, presentando copia del último pago de mensualidad y el de reinscripción al ciclo septiembre-diciembre 2021.
  - No haber reprobado ninguna asignatura.
  - Mantener el promedio durante todo el periodo que se otorgue la beca.
  - No adeudar ningún requisito de inscripción o documentos requeridos en Control Escolar.
  - No tener descuentos o beneficios por otra modalidad de beca.

VI. El **plazo de entrega y recepción** de los formatos de solicitud de beca o ratificación inicia al momento de la publicación de la presente convocatoria y se cierra el día 17 de noviembre de 2021.

VII. Los trámites se realizarán conforme a los siguientes **plazos, lugares y forma**:

- Recepción de solicitudes del 3 al 15 de noviembre de 2021 al correo [becas\\_iudy@iupsureste.com](mailto:becas_iudy@iupsureste.com)
- Aplicación de formularios de estudio socioeconómico del 10 al 16 de noviembre de 2021 vía electrónica mediante el correo electrónico indicado por cada interesado(a) en su solicitud.
- Revisión de solicitudes y estudios socioeconómicos por el CECSE del 15 al 17 de noviembre.
- Notificación de resultados de asignación de beca o ratificación 19 de noviembre, vía correo electrónico a cada interesada o interesado solicitante.
- Recepción de inconformidades del 22 al 24 de noviembre, al correo [becas\\_iudy@iupsureste.com](mailto:becas_iudy@iupsureste.com)
- Notificación de resolución de inconformidades el 25 de noviembre, vía correo electrónico.

VIII. Las becas otorgadas o ratificadas mediante esta convocatoria tendrán una vigencia del mes de septiembre al mes de diciembre de 2021.

IX. Los **estudios socioeconómicos se realizarán** mediante formulario electrónico accediendo mediante el correo electrónico institucional conforme a lo establecido fracción VII.

X. El **procedimiento** para la selección de beneficiarios se realizará mediante el análisis de la situación socioeconómica en primer término, y se considerarán criterios de vulnerabilidad social, equidad de género e inclusión, complementados con el criterio de desempeño académico para los casos que aplique; la **asignación** se realizará de acuerdo los resultados del análisis de cada caso realizado por el CECSE y a la cantidad de becas disponibles para cada plan de estudios y que en ningún caso será menor al 5% de la matrícula de cada plan de estudios; la **entrega de resultados** se realizará vía correo electrónico a cada interesada o interesado solicitante.

XI. Para la conservación y renovación de la beca:

- Debe mantener el promedio mínimo requerido por el tipo de beca que cuenta, de acuerdo con el Reglamento General del Instituto;
- Debe aprobar todas sus asignaturas del ciclo septiembre-diciembre 2021;
- Debe obtener una evaluación satisfactoria de su desarrollo durante el beneficio de su beca; y
- Debe cumplir con todas las obligaciones de becarios(as) establecidos en el Reglamento General del Instituto.
- No haber tenido atrasos o adeudos en sus mensualidades durante el ciclo septiembre-diciembre 2021.

XII. Son causa de cancelación de becas son las siguientes:

- Si al concluir el ciclo escolar no cumple con los requisitos mencionados en la fracción anterior.
- Si reprueba alguna asignatura en el ciclo septiembre-diciembre 2021.
- Comete alguna falta de disciplina contemplada en el Reglamento Interior del Instituto.
- Si al concluir el ciclo escolar no está al corriente en los pagos que le corresponda realizar por concepto de inscripción, reinscripción o mensualidades.
- Que tenga adeudos de cualquier índole financiera o documental con el Instituto al momento del refrendo.
- Se cancela de manera inmediata, aunque que el periodo escolar esté vigente, cuando:
  - Se determine que proporcionó información o documentación falsa para su obtención.
  - No cumpla con las asistencias requeridas en un mes, sin que medie justificación alguna, en el caso de las modalidades escolarizada o mixta.
  - Incurra en conductas contrarias al reglamento general de la Institución.
  - Renuncie expresamente a los beneficios de la beca; o
  - Suspenda sus estudios.

XIII. La forma y plazo para que los aspirantes que no obtengan la beca presenten su inconformidad, será mediante una carta dirigida al CECSE exponiendo los motivos de su inconformidad, que podrá enviar al correo [becas\\_iudy@iupsureste.com](mailto:becas_iudy@iupsureste.com) en el plazo del 22 al 24 de noviembre, para recibir respuesta el día 25 de noviembre vía correo electrónico.

XIV. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos y resueltos por el Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa del Instituto Universitario de Yucatán.

Atentamente,

COMITÉ DE EQUIDAD Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EDUCATIVA

Villahermosa, Tabasco a 04 de noviembre de 2021

---

**ACCEDE A LOS FORMATOS Y FORMULARIOS EN LOS SIGUIENTES ENLACES:**

[SOLICITUD Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO](#)

[CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS \(EJEMPLO GUÍA\)](#)

[CARTA DE INCONFORMIDAD \(EJEMPLO GUÍA\)](#)

---